BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 102/2021

Asunción, 5 de noviembre de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 29/2021 PARA EL "SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 29 de octubre del 2021, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 29/2021 PARA EL "SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES",** con ID N° 395683 con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 27 de octubre de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 395683, presentó su propuesta **BIGBOX S.R.L.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

1 - Servicio de Guarda y Custodia de Cheques	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
BIGBOX SRL - 80048896-2	2.-

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80048896-2 - BIGBOX S.R.L.

Ítem	Precio Ganador
1 - Servicio de Guarda y Custodia de Cheques	2.-

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta** :

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 29 de octubre del 2021, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **BIGBOX S.R.L.**, con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**BIGBOX S.R.L.**	G. 2.- (Guaraníes dos).---------- ---------- ----------

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BIGBOX S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 2.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	BIGBOX S.R.L.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VEÑA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. de Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.A.C. Nº 1746/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT),** se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
BIGBOX S.R.L.	**80022912-6**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO	314.331	No Registra dato	
MARIO HERMES BOCANEGRA	6.882.281	No Registra dato	
FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.426	No Registra dato	
JOSE MANUEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.425	No Registra dato	
MAURICIO DANIEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.427	No Registra dato	
VIOLETA MARIA GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.783.500	No Registra dato	
JOAQUIN IGNACIO GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.848.407	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 5 de noviembre de 2021, se constató que el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precio de las oferta**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de las ofertas presentada por **BIGBOX S.R.L.**, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Servicio de Guarda y Custodia de Cheques		
Nº	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	BIGBOX S.R.L.	G. 2.-

- **Verificación de los precio ofertado por el participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentadas por **BIGBOX S.R.L.,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

					PRECIO REFERENCIAL BNF		BIGBOX S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	
1	Servicio de Guarda y Custodia de Cheques	Unidad	UNIDAD	1	2	2	2	2	0%

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **BIGBOX S.R.L.,** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 420/2021 de fecha 06/04/2021 y CDP N° 463/2021 de fecha 29/04/2021. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Local:**

No Aplica considerando que **BIGBOX S.R.L.** es el único oferente.

Según se desprende de la "**Tabla comparativa de precios de las ofertas**", la única oferta corresponde a **BIGBOX S.R.L.,** por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

GAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. MARIANO DÍAZ VERA
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **BIGBOX S.R.L.**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE **Otros documentos requeridos.**	BIGBOX S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	No Aplica (*)
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

(*) Presentó A.I.N° 468 de fecha 15 de julio de 2020, por el cual la Corte Suprema de Justicia resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/19 en relación a **BIGBOX S.R.L. y de los señores Francisco Antonio Gimenez Calvo, Mario Hermes Bocanegra, Francisco Javier Giménez García de Zúñiga, José Manuel Gimenez García de Zúñiga, Mauricio Daniel Gimenez García De Zúñiga, Violeta María Giménez García de Zúñiga, Joaquin Ignacio Giménez García De Zúñiga.**

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

Experiencia requerida OFERENTE	BIGBOX S.R.L.
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: 1. Demostrar la experiencia en el Servicio de guarda y custodia de cheques, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 tres años (2018, 2019, 2020). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** 1. Constancia de RUC emitida por la SET. 2. Patente comercial vigente a la fecha de la Etapa Competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. El oferente deberá presentar una constancia de cumplimiento satisfactorio emitido por Entidades Financieras Públicas y/o privadas en el último año (2020). 2. El lugar de resguardo deberá disponer Cámara de Circuito de TV, equipos instalados para control de acceso, además del control externo de monitoreo 24 horas. 3. El lugar de resguardo debe tener las medidas para proteger de eventuales siniestros, catástrofes climáticas u otros imponderables, para el efecto deberá contar mínimamente con alarma de incendio, control de temperatura y humedad, así como sistema de climatización de corte y prendido automático por determinación de temperatura prefijada, que midan el incremento de la temperatura en el ambiente protegido, como así también el nivel de humo en el aire, con esquema de monitoreo externo disponible las 24 (veinticuatro) hs. 4. A efectos de brindar seguridad total contra fuegos e intrusos, el lugar de acceso al recinto donde se encuentren resguardados los cheques, deberá contar con puerta cortafuego metálica, cerradura de seguridad, barra antipánico y brazo hidráulico cierra puerta. 5. La prestadora del servicio deberá contratar pólizas de seguro para cubrir riesgos operativos y para cobertura de siniestros. 6. El oferente deberá contar para el retiro de cheques físicos, con vehículos furgonados propios (mínimamente 5 cinco) debidamente identificados con el logo de la empresa a fin de transportar las cajas de cartón especialmente diseñadas para guarda de archivos con tapa incorporada que permita el uso de precintos numerados para su lacrado. 7. El oferente deberá instalar un software de su propiedad en los equipos que el cliente indique a fin de proveer una herramienta informática que le permita al cliente conocer el detalle y movimiento de la documentación. La	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

instalación del software será realizada por el prestador en el o los equipos indicados por el cliente, previo cumplimiento de las medidas de seguridad lógica requeridas por el cliente, software que podrá ser retirado por el prestador, una vez culminado el contrato. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** - 1. Constancia de haber proveído satisfactoriamente el servicio de guarda y custodia de cheques emitidos por Entidades Financieras Públicas y/o privadas en el último año (2020). - 2. Declaración Jurada de disponer de Cámara de Circuito de TV, equipos instalados para control de acceso, además del control externo de monitoreo de 24 horas, por todo el tiempo que dure la vigencia del contrato. - 3. Declaración Jurada de contar con alarma contra incendios, así como sistema de climatización de corte y prendido automático por determinación de temperatura prefijada, que midan el incremento de la temperatura en el ambiente protegido, como así también el nivel de humo en el aire, con esquema de monitoreo externo disponibles las 24 (veinticuatro) hs. - Declaración jurada de contar con sistemas contra fuegos e intrusos. - Declaración Jurada en la que manifieste que el oferente cuenta con pólizas de seguro para cubrir riegos operativos y para cobertura de siniestros. - Declaración jurada de contar con al menos 5 vehículos furgonados propios debidamente identificados con el logo de - la empresa, así como cajas de cartón especiales para el traslado y lacrado de los cheques físicos. - Declaración jurada de contar con un software de su propiedad en los equipos que el cliente indique a fin de proveer una herramienta informática que le permita al cliente conocer el detalle y movimiento de la documentación	

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar las documentaciones al oferente según detalle:

a) Por Nota SDEO N° 452 de fecha 1 de noviembre de 2021, se solicitó a **BIGBOX S.R.L.**, cuanto sigue:

✓ *Constancia del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y la Constancia del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes – SEPRELAD.*

BIGBOX S.R.L., presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en el apartado *"Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación"*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación**:

El Comité de Evaluación constató que las especificaciones técnicas presentadas por **BIGBOX S.R.L.**, se ajustan a las requeridas en la Carta de Invitación.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **BIGBOX S.R.L.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: BIGBOX S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	93151608-001	Servicio de Guarda y Custodia de Cheques	Unidad	UNIDAD	1	2	2

Monto Mínimo	G. 60.000.000.-
Monto Máximo	G. 120.000.000.-

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para el **"SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES"**, solicitado en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 29/2021**, adjudicar a **BIGBOX S.R.L.,** en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G.120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el plazo de 12 (doce) meses, conforme a la propuesta de adjudicación..

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO